

<b>3-1-102452 PA MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – COI-1364 de 2021-MINDEPORTE</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO No. 2</b>
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., Del 3 de marzo de 2022	Sesión Virtual
<b>HORA INICIO 4:30 PM</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN: 8:00 PM</b>

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Delegado del Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Fabián Darío Romero Moreno	Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte	MINDEPORTE	Con voz pero sin voto	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Gabriela Dionicio	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora - Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Coordinación de contratación derivada y liquidaciones	FINDETER	Virtual
Mabel Rojas Morales	Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones Contratista	FINDETER	Virtual
Wilmar Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Diana Margarita Barrera Cruz	Contratista- Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Edgar David Muñoz	Profesional Especializado- Coordinador GIT infraestructura	MINDEPORTE	Virtual
Leslie Diahann Martínez Luque	Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Mayra Chacón	Profesional	BBVA AM	Virtual
Jurly Castro	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual
Lorena García	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Yaneth Maya	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual

<b>ORDEN DEL DÍA</b>
----------------------

- A. Verificación del quórum.

- B. Lectura y aprobación del orden del día.
1. Solicitud: Aprobar la recomendación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**.
- C. Propositiones y varios

**DESARROLLO ORDEN DEL DÍA**

**A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

A las 4:30 p.m. del día 3 de marzo de 2022, la funcionaria de BBVA Asset Management, Gabriela Dionicio, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452 DE 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. COI-1364 de 2021- Ministerio del Deporte.

B.1. Aprobación de la recomendación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**.

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.**

**PLAZO DEL CONTRATO: DIEZ (10) MESES**

**PRESUPUESTO: NOVECIENTOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$905.122.450,00), incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del **MANUAL OPERATIVO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021**, se tiene que:

**“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”**

(...)

El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz pero no voto.

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron cinco (05) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>ITECO CONSULTORES S.A.S</b> Representante Legal <b>ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON</b>	
2	<b>CONSORCIO DÍAZ CASTRILLÓN</b> Representante del consorcio: <b>MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS</b>	Integrante 1: <b>MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS</b> Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 <b>CONSULTEC S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50%
3	<b>CONSORCIO INTERDEPORTIVO</b> Representante del consorcio: <b>JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO</b>	Integrante 1: <b>INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S. -</b> <b>INGENOBRAS S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 <b>CONSTRUCTORA A &amp; C SOCIEDAD ANÓNIMA</b> Porcentaje de participación: 50%
4	<b>CONSORCIO INTERDEPORTIVO GH</b> Representante del consorcio: <b>JORGE GOMEZ FALLA</b>	Integrante 1: <b>GNG INGENIERÍA S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 <b>H.M. INGENIERÍA S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50%
5	<b>CONSORCIO JCB – 18 – 009</b> Representante del consorcio: <b>STEPHANY TATYANA RODRÍGUEZ CHAVES</b>	Integrante 1: <b>JCB INGENIERÍA S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 <b>CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 30% Integrante 3

**LUIS ALBERTO DE LOS RÍOS PINEDA**  
*Porcentaje de participación: 20%*

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 41, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	ITECO CONSULTORES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO DÍAZ CASTRILLÓN	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO INTERDEPORTIVO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO INTERDEPORTIVO GH	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO JCB – 18 – 009	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO

## 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 25 al 28 de febrero de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

En consecuencia, el día primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 44, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

## 4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	ITECO CONSULTORES S.A.S.	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*
2	CONSORCIO DÍAZ CASTRILLÓN	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
3	CONSORCIO INTERDEPORTIVO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
4	CONSORCIO INTERDEPORTIVO GH	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
5	CONSORCIO JCB – 18 – 009	RECHAZADO*	RECHAZADO	RECHAZADO*	RECHAZADO

## CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	ITECO CONSULTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO DÍAZ CASTRILLÓN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO INTERDEPORTIVO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

<b>4</b>	<b>CONSORCIO INTERDEPORTIVO GH</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
<b>5</b>	<b>CONSORCIO JCB – 18 – 009</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

**5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

En atención a la habilitación de dos (2) de los proponentes participantes de la convocatoria, el día dos (2) de marzo de 2022, a las 09:30 a.m., se dio apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica por parte de FiduBBVA S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo y responsable de la audiencia.

El día dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 46, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

**“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

**“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...”** en los Términos de Referencia.

**“Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificadas las ofertas económicas, el evaluador económico informa que no se efectuó corrección aritmética y/o ajuste por redondeo a las ofertas habilitadas.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022) fue de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.862,95)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el del **MEJOR VALOR**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022					
“ LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LINTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
2	CONSORCIO INTERDEPORTIVO	\$ 851.882.920,00	99,0565300	0,0000000	99,0565300
1	CONSORCIO INTERDEPORTIVO GH	\$ 843.845.660,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
<p><b>Observación:</b> Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CONSORCIO INTERDEPORTIVO GH con un puntaje de 100 y un valor ofertado de \$843.845.660,00</p>					

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 12:00 m. del día tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

NIT 830.055.897-7

**INFORMA QUE:**


En desarrollo de los contratos de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación y Divisiones S.A.S	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
	860.067.526	AGUA	PAF-ATF-I-086-2021	CONSORCIO JCB – 07 – 006	20,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	800.181.867
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	82.147.458
CONSULTEC S.A.S	816.001.576
INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.	824.004.441
CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA	860.031.335
GNG INGENIERIA S.A.S.	830.515.117
H.M. INGENIERIA S.A.S.	800.187.291
JCB INGENIERIA S.A.S.	900.920.349
LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	10.245.637

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

  
**GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO**  
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Elaboró: Germán Jimenez Bellán  
Aprobó: Diane Bellán Puentes DB

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FINDETER SENA (3-1-92578), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94558), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94854), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER COMIADALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96334), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97054), FINDETER – MALECÓN RIO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-ONP (3-1-97766), FINDETER – DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER – CENTROS SAGUDETE (3-1-98116), FINDETER – AN (3-1-98431), FINDETER – SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER – DEFENSORÍA (3-1-101926), FINDETER – MATRIZ (3-1-102452)

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fideicia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Convocatoria)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1
	CONSULTEC S.A.S	816001576-5	CONSULTEC S.A.S	816001576-5
CONSORCIO INTERDEPORTIVO	INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.	82400441-2	INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.	82400441-2
	CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA	860031335-5	CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA	860031335-5
CONSORCIO INTERDEPORTIVO HG	GNG INGENIERIA S.A.S.	830515117-5	GNG INGENIERIA S.A.S.	830515117-5
	H.M. INGENIERIA S.A.S.	800187291-1	H.M. INGENIERIA S.A.S.	800187291-1

2. Que ITECO CONSULTORES S.A.S BIC, es adjudicatario de la Convocatoria, No. PAF-MINTICTV-I-067-2020.
3. Que JCB INGENIERIA S.A.S. es integrante del CONSORCIO JCB – 18 – 009, es adjudicatario de la Convocatoria, No. PAF-DNP-I-052-2021 y CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S., es integrante del CONSORCIO JCB – 18 – 009, adjudicatario de la Convocatoria, No. PAF-ICBFGS-I-049-2021 y PAF-DNP-I-052-2021.

PROponente (Según Orden Acta de Convocatoria)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
ITECO CONSULTORES S.A.S	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	800181867-6	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	800181867-6
	JCB INGENIERIA S.A.S.	900920349-7	JCB INGENIERIA S.A.S.	900920349-7
CONSORCIO JCB – 18 – 009	CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S	860067526-0	CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S.	860067526-0
	LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	10245637-1	LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	10245637-1

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. ATMINDEPORTE-I-009-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS

**FINDETER**  
**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**  
**NIT 800.096.329-1**  
**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. ATMINDEPORTE-1-009-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: Contratar "LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADO - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", al 21 de febrero de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDELA / NIT
1	ITECO CONSULTORES S.A.S	ITECO CONSULTORES S.A.S	800181867-6
2	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES CONSULTEC S.A.S	52147488-1 816001576-5
3	CONSORCIO INTERDEPORTIVO	INGENBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.	824004441-2
4	CONSORCIO INTERDEPORTIVO HG	CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA GNG INGENIERIA S.A.S	860031335-5 830515117-5
5	CONSORCIO JCB - 18 - 009	H.M. INGENIERIA S.A.S JCB INGENIERIA S.A.S CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	800187291-1 900920349-7 860067526-0 10245637-1

El presente documento es informativo y se expide a los veintidós (21) días del mes de febrero del año 2022.

  
**ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA**  
 Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyú - Profesional Dirección de Contratación  
 Revisó: José Eliadio León Mejía - Profesional Dirección de Contratación

EN SU CALIDAD DE VOCEERA Y ADMINISTRADORA  
 DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:  
 3-1-48573 PA FINDETER PAF  
 3-1-88706 PA FINDETER SAN ANDRÉS  
 3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	ITECO CONSULTORES S.A.S	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	800181867-6
2	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES CONSULTEC S.A.S	52147488-1 816001576-5
4	CONSORCIO INTERDEPORTIVO HG	GNG INGENIERIA S.A.S H.M. INGENIERIA S.A.S	830515117-5 800187291-1

De otro lado, frente a los proponentes:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
3	CONSORCIO INTERDEPORTIVO	INGENBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A. CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA	824004441-2 860031335-5
5	CONSORCIO JCB - 18 - 009	JCB INGENIERIA S.A.S CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S. LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	900920349-7 860067526-0 10245637-1

Se ha identificado lo siguiente:

Elaboró: Daniela Barbosa

Página 1 de 2

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCEERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 25 de febrero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	ITECO CONSULTORES S.A.S	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	800181867-6
2	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES CONSULTEC S.A.S	52147488-1 816001576-5
3	CONSORCIO INTERDEPORTIVO	INGENBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A. CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA	824004441-2 860031335-5
4	CONSORCIO INTERDEPORTIVO HG	GNG INGENIERIA S.A.S H.M. INGENIERIA S.A.S	830515117-5 800187291-1
5	CONSORCIO JCB - 18 - 009	JCB INGENIERIA S.A.S CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	900920349-7 860067526-0 10245637-1

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5800200 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, [dilozada@fiduagraria.gov.co](mailto:dilozada@fiduagraria.gov.co), [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

  
**DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS**  
 Jefe Administración de Negocios.



CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA: Conform a el CONSORCIO M&M - A&C, quien es adjudicatario del contrato 89560-008-2020 (PAF-MEN II-1-022-2020).

CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS: Conform a el CONSORCIO JCB - 21 - 069, quien es adjudicatario del contrato 99374-002-2021 (PAF-ICBFGS-069-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los tres (03) días del mes de marzo de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ

COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER Este documento compete a la CONVOCATORIA No. ATMINDEPORTE-1-009-2022

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 843.845.660,00) M/CTE**, Includo el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTERDEPORTIVO GH	\$905.122.450,00	\$ 843.845.660,00	\$ 843.845.660,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO INTERDEPORTIVO GH**, es por valor total de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 843.845.660,00) M/CTE**, Includo el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

## 12. COMITÉ TÉCNICO

El día 03 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 17 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación

económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 17 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 17 en sesión adelantada el día 03 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**. al proponente **CONSORCIO INTERDEPORTIVO GH** representado por **JORGE GÓMEZ FALLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216, conformado por i. **GNG INGENIERÍA S.A.S.** con NIT. 830.515.117-5, representada legalmente por **JORGE GÓMEZ FALLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216, con un porcentaje de participación del 50% y ii. **H.M. INGENIERÍA S.A.S.** con NIT. 800.187.291-1 representada legalmente por **LILIANA MARGARITA ARAOS BERARDINELLI**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.757.519, con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 843.845.660,00) M/CTE**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.”

**Resultado de la votación:**

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Positivo

**Nota:** Según numeral 2.2. ÓRGANOS DE CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – 2.2.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO-FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO, numeral a) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz pero no voto.

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, por lo que se confirma que la decisión fue tomada por la totalidad de los miembros.

Se da por terminada la sesión a las 8:00 p.m. del día tres (3) de marzo de 2022.